
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.439

Martes 27 de Agosto de 2019

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1642269

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA DECRETO N° 1.221 EXENTO, DE 2018, QUE REVOCA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL AL INSTITUTO PROFESIONAL INSTITUTO CATEQUÍSTICO UNIVERSIDAD CATÓLICA

Núm. 657 exento.- Santiago, 21 de agosto de 2019.

Considerando:

Que, mediante decreto exento N° 1.221, de 20 de diciembre de 2018, de Educación, se procedió a revocar el reconocimiento oficial del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica o ICUC, de la ciudad de Santiago, que fuera reconocido oficialmente en virtud del DFL N° 5, de 1981, de Educación, e inscrito en el Registro correspondiente con el N° 54;

Que, el artículo 3 del decreto exento N° 1.221, de 2018, de Educación, dispuso que la revocación del reconocimiento oficial regirá a partir de la total tramitación de dicho acto administrativo, lo que aconteció con fecha 24 de diciembre de 2018, con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos pendientes de los alumnos del instituto profesional;

Que, la Rectora del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica mediante carta de fecha 4 de enero de 2019, solicitó al Ministerio de Educación la ampliación del plazo para efectos del cierre voluntario de la institución, en virtud del Reglamento del Estudiante que dispone de dos años para completar los requerimientos de titulación de los alumnos egresados, a objeto de maximizar el número de egresados a titular, y a que a esa fecha mantienen alguna actividad pendiente del proceso de titulación;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, del DFL N° 2, de 2009, de Educación, el Ministerio de Educación, mediante Ord. N° 06/108, de 11 de enero de 2019, solicitó al Consejo Nacional de Educación su pronunciamiento, previo a resolver la solicitud de ampliación del cierre voluntario del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica;

Que, mediante oficio N° 099/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, el Consejo Nacional de Educación manifestó al Ministerio de Educación su conformidad con diferir la fecha fijada para la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica y de las carreras autorizadas a ser impartidas en dicha institución, para que produzca sus efectos a contar del 1 de enero de 2021, con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos pendientes de nueve alumnos informados por la institución;

Que, resulta necesario aplazar la fecha fijada para la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica, con el fin de permitir el término de las actividades de los alumnos de las carreras informadas por la institución, para que concluyan su formación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74, del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, procede dictar el acto administrativo correspondiente.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 74, del DFL N° 2 de 2009, de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de julio de 2010, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley

CVE 1642269

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: consultas@diarioficial.cl

N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio N° 099/2019, de 12 de febrero de 2019, del Consejo Nacional de Educación; en el decreto exento N° 1.221, de 20 de diciembre de 2018, de Educación, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1°: Modifícase el artículo 3° del decreto exento N° 1.221, de 20 de diciembre de 2018, de Educación, en el sentido de posponer la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica, organizado por la Fundación Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés, de la Universidad Católica, hasta el 31 de diciembre de 2020, con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos pendientes de los alumnos del Instituto Profesional.

Artículo 2°: El Ministerio de Educación arbitrará las medidas pertinentes que permitan custodiar la seguridad e integridad de los registros académicos de los alumnos del Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica, y su posterior entrega a esta Secretaría de Estado.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

